

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AB IBEXFONDO 2 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo Absorbente) AB IBEXPLUS 2 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo Absorbido)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva se hace público:

Que con fecha 22 de octubre de 2001 «Morgan Stanley Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» como Sociedad Gestora de los Fondos «AB IBEXFONDO 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbente) y «AB IBEXPLUS 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbido) aprobó por unanimidad la fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 26 de octubre de 2001 «Bancoval, Sociedad Anónima» como Entidad Depositaria de los Fondos «AB IBEXFONDO 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbente) y «AB IBEXPLUS 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbido) aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 4 de enero de 2002 el Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en que se recoge la fusión por absorción de «AB IBEXFONDO 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» y «AB IBEXPLUS 2 Fondo de Inversión Mobiliaria» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que al hilo de lo anterior, se producirán cambios en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente: Se prevé modificar el artículo 1 del Reglamento de Gestión para incluir en el mismo la nueva denominación del Fondo, «Morgan Stanley USA Garantizado Fondo de Inversión Mobiliaria». Se modificarán igualmente los artículos 4 y 6 del Reglamento para recoger la nueva denominación social de la entidad gestora del fondo, su nuevo domicilio así como la nueva comisión de depósito máxima fijada por la ley. Asimismo se modificará el artículo 12 del Reglamento para recoger el nuevo valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos del fondo.

Se producirán asimismo los siguientes cambios en el Folleto Explicativo del fondo absorbente: Se recogerá en el mismo la nueva política de inversión del fondo, la nueva garantía de rentabilidad así como el nuevo valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos y la hora límite a partir de la cual los órdenes se consideran dadas al día siguiente. En el folleto se eliminará el límite actual a la comisión de depositaria del 4 por 1.000 sobre el patrimonio nominal del fondo y se recogerá la nueva estructura de comisiones de suscripción y reembolso. Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho que les asiste ejercitable en el plazo de

un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo párrafo 4.º

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Que asimismo los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de enero de 2002.—Rafael Guerrero Guerrero.—1.096.

### CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL

#### Aprobación del Reglamento de Régimen Interior

Con fecha 15 de diciembre de 2001 ha sido aprobado por la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local su Reglamento de Régimen Interior.

El texto íntegro se encuentra a disposición de todo el colectivo funcional en la página web de la Corporación: [www.revistacunal.com](http://www.revistacunal.com)

Igualmente, será remitido a los diferentes Colegios Oficiales para que por los mismos se le dé la publicidad que crean oportuna, a la par que se incluirá en un número extraordinario del Boletín Informativo Trimestral de distribución gratuita a todos los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria primera del citado Reglamento, el plazo de tres meses para proceder a la elección del representante a que se refiere el artículo 33.2 de los Estatutos generales comenzará a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo General de Colegio Oficiales SITAL, Jesús María González Pueyo.—1.256.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

*Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras de ampliación del Hospital Princesps d'Espanya de la Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge (pri-

mera fase Consultas Externas). Clave: HBB-00394.1.

- c) Lugar de ejecución: Barcelonés.
- d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 11.714.925,71 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93 444 44 44.
- e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo, subgrupo, categoría: C2f, C4f, C6f.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 4 de marzo de 2002, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) No se admitirán ofertas variantes.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez quince horas del día 7 de marzo de 2002.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de enero de 2002.

Barcelona, 11 de enero de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—1.179.